ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC

Mauricio Uribe González
Director
María Victoria Villamil Páez
Subdirectora General
Juan Fernando Acosta Mirkow
Subdirector de Gestión Corporativa
Dorys Patricia Noy Palacios
Subdirectora Técnica de Intervención
Margarita Lucía Castañeda Vargas
Subdirectora de Divulgación
Laura Marcela Olarte
Oficina Jurídica
Ivonne Andrea Torres Cruz
Oficina de Control Interno (E)

Catalina Nagy Patiño
Ángela María Castro Cepeda
Equipo de Transparencia

BOGOTÁ D.C. 2017

Calle 8 # 8-32
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

PRESENTACIÓN

El Código de Ética recoge los principios y valores de todos los servidores públicos que hacen parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Es nuestro aporte colectivo a la valoración y cuidado del patrimonio cultural de los bogotanos, al disfrute de lo público y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos.

Es nuestra forma de expresar nuestro compromiso por hacer que Bogotá viva y respire su historia a través de su paisaje urbanístico. Es el medio para comunicarle a la ciudadanía y a la Ciudad que hacemos parte del esfuerzo colectivo en la lucha contra la corrupción y en el rechazo de cualquier forma de abuso y detrimento de lo público.

Estos principios y valores marcan la ruta diaria del servicio de nuestros funcionarios y son la garantía para trabajar con respeto, integridad, compromiso y eficiencia, y así recobrar la confianza de los ciudadanos y la legitimidad de la función pública.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROPÓSITO

El Código de Ética del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- contiene los valores y principios que orientan el actuar de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores del IDPC con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia, para garantizar la valoración, cuidado, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural de los bogotanos.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

En el marco de la actualización de la Plataforma Estratégica del IDPC para el cuatrienio 2016-2020, se realizó un ejercicio de construcción colectiva e identificación de los principios y valores que rigen el actuar de todos los servidores y colaboradores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. El resultado del aporte de todos los participantes en el proceso se encuentra documentado en el informe entregado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- que lideró cada una de las actividades.

El Código de Ética representa nuestro compromiso por trabajar de manera transparente, integra, solidaria y respetuosa en torno al patrimonio cultural de los bogotanos y al bien colectivo.

NUESTROS PRINCIPIOS

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
- Es imperativo de la gestión pública el manejo honrado y pulcro de los bienes públicos.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

NUESTROS VALORES

RESPETO:

Es la capacidad de los servidores públicos del Instituto de tener un trato humano con la ciudadanía y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.

SOY RESPETUOSO CUANDO

- ✓ Trato con equidad y amabilidad a todas las personas, en cualquier situación a través de mis actitudes, palabras y gestos, sin importar su condición socio-económica, raza, género o religión.
- ✓ Actúo de manera atenta, sin crear juicios de valor ni estereotipos.
- ✓ Soy una persona abierta al diálogo y a la comunicación con el otro; soy tolerante con las opiniones de los demás aunque no sean iguales a las mías.
- ✓ No agredo ni ignoro a ninguna persona.

SERVICIO:

Es la cualidad de los servidores públicos del Instituto que los orienta a ofrecer respuestas efectivas y oportunas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y de sus compañeros de trabajo, y facilitar el cumplimiento de los deberes y la realización efectiva de los derechos.

SOY SERVICIAL CUANDO

- ✓ Soy amable y ofrezco un trato cálido a la ciudadanía y a mis compañeros de trabajo.
- ✓ Estoy dispuesto a ayudar siempre que se encuentre en la medida de mis posibilidades y capacidades.
- ✓ Uso todas las herramientas que tengo a mi disposición para satisfacer las necesidades del ciudadano.

INTEGRIDAD:

Es el comportamiento recto, probo e intachable de los servidores públicos del Instituto, en particular hacia el manejo honrado de los bienes públicos.

SOY ÍNTEGRO CUANDO

- ✓ Hago uso correcto de los recursos públicos y de las herramientas de trabajo que se me han otorgado para tal fin.
- ✓ Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de todas las personas, y bajo criterios diferenciales de accesibilidad.
- ✓ No tomo decisiones ni ejecuto acciones que afecten la vida, el interés general y el patrimonio cultural de las personas.
- ✓ Denuncio faltas y delitos que afecten el interés colectivo y el bien público de los ciudadanos.
- ✓ Me declaro impedido cuando deba tomar una decisión que genere un conflicto de interés.

COMPROMISO:

Es la capacidad de los servidores públicos del Instituto para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado, con calidad y oportunidad.

ACTÚO CON COMPROMISO CUANDO

- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para llevar a cabo mis funciones, y respeto el tiempo de los demás.
- ✓ No evado mis responsabilidades por ningún motivo.
- ✓ Tengo sentido de pertenencia con la misionalidad de la entidad y el cuidado del Patrimonio Cultural de los Bogotanos.
- ✓ Soy consciente de la importancia de mi trabajo como servidor público y del aporte que realizo para cuidar el paisaje histórico de la ciudad.
- ✓ No creo excusas para incumplir las normas ni mis responsabilidades.

CONFIANZA:

Es el reconocimiento de saberes y capacidades de cada uno de los servidores públicos del Instituto para participar en procesos y acciones orientados al cumplimiento de la misión.

GENERO CONFIANZA CUANDO

- ✓ Facilito el acceso a la información pública, completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Aseguro la calidad del trabajo que realizo y de los productos que entrego en beneficio del patrimonio cultural de los bogotanos.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios para que los ciudadanos puedan participar en los procesos de toma de decisiones.
- ✓ Rechazo y denuncio cualquier forma de corrupción o acción que pueda generar detrimento patrimonial y amenaza al interés colectivo de los bogotanos.

EFICIENCIA

Es la capacidad de los servidores públicos del Instituto de obtener el máximo resultado posible con unos recursos determinados, o de mantener la calidad y cantidad adecuadas de un determinado servicio con unos recursos mínimos.

SOY EFICIENTE CUANDO

- ✓ Soy proactivo y comunico a tiempo propuestas para optimizar mi trabajo y el de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Doy respuesta de manera oportuna a los requerimientos de los usuarios y de los ciudadanos que tramitan bienes y servicios en el Instituto.
- ✓ Cumplo con mis planes y cronogramas de trabajo.
- ✓ Propongo y hago actividades que beneficien la gestión del Instituto antes de que me lo soliciten.
- ✓ Preparo mis reuniones de trabajo con antelación y entrego productos de calidad en los tiempos que se hayan estipulado.

PROCLAMA

Comprometidos con el trabajo que realizamos en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, proclamamos que el interés general prevalecerá sobre el interés particular, que es imperativo de nuestras funciones públicas el cuidado de la vida y el manejo honrado de los recursos públicos, que contribuiremos al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población y brindaremos un servicio amable y de calidad a la ciudadanía, que como servidores públicos rendiremos cuentas a la sociedad de nuestra gestión, y garantizaremos el derecho de la ciudadanía de participar en las decisiones públicas que los afecten.

En el marco de este Código de Ética adoptamos el respeto, el servicio, la integridad, el compromiso, la confianza, y la eficiencia como los valores que regulan nuestro actuar diario, y por ello reconocemos la importancia del autocontrol y del respeto por los derechos de los demás.